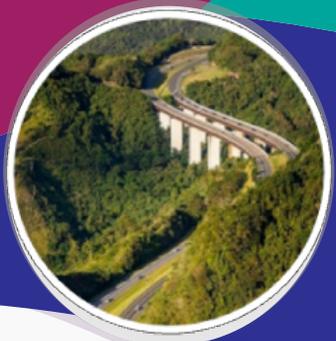


# CONTACTOS

**Autoridad de Carreteras y Transportación –  
Oficina de Derechos Civiles**  
Teléfono: (787) 721-8787, ext. 51740, 51741

**Directora – Sra. Yomarie Pacheco**  
[YPacheco@act.pr.gov](mailto:YPacheco@act.pr.gov)  
**Subdirectora – Sra. Ana I. Del Moral**  
[Adelmoral@act.pr.gov](mailto:Adelmoral@act.pr.gov)  
**Coordinadora - Mariselle Sobrado**  
[msobrado@act.pr.gov](mailto:msobrado@act.pr.gov)

**Dirección Física: Oficina 3004, Piso 16, Torre  
Sur, Ave. José de Diego, Santurce, Puerto  
Rico**  
**Dirección Postal: Autoridad de Carreteras  
y Transportación, PO Box 42007,  
San Juan, PR 00940-2007**



## OTRAS ENTIDADES CERTIFICADORAS DBE (UCP):

**Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)**  
Teléfono: (787) 294-0500, ext. 297  
Sr. Alexies Rosario Menéndez  
Email: [ayrosario@ama.gobierno.pr](mailto:ayrosario@ama.gobierno.pr)

**Aerostar Airport Holdings (Aeropuerto LMM)**  
Teléfono: (787) 289-7240, ext. 2911  
Ms. Shara Mathew  
Email: [Shara.Mathew@aerostarairports.com](mailto:Shara.Mathew@aerostarairports.com)

**Autoridad de Puertos de Puerto Rico (AP)**  
Teléfono: (787) 729-8715, ext. 2292  
Sr. Luis R. Torres Meléndez



AUTORIDAD DE  
**CARRETERAS Y  
TRANSPORTACIÓN  
ACT**



**Nivelar el campo de juego, al proporcionar a las pequeñas empresas, que son propiedad y están controladas por personas social y económicamente desfavorecidas, una oportunidad justa para competir en contratos de transportación financiados por el gobierno federal.**

## ¿Qué es el Programa DBE?

Es un programa diseñado por el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (DOT) autorizado por el Congreso, originado en 1980 como un programa de empresas de grupos minoritarios y de mujeres. Establecido por regulación, bajo la autoridad del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y otros estatutos de no discriminación, aplicables a programas asistidos con fondos del DOT. Es la herramienta más importante del DOT, para garantizar que las empresas que compiten por proyectos de contratos financiados por el DOT, no se vean perjudicadas por la discriminación ilegal.

### ¿Qué reglas aplican?

Las reglas federales 49 CFR Parte 26 and 49 CFR Parte 23 (para concesionarios), las cuáles a su vez, establecen la responsabilidad primordial sobre las Agencias de Transportación del Estado, para el proceso de certificación.

### ¿Quién deben implementar el Programa DBE?

Agencias Estatales, incluyendo a los municipios (en Puerto Rico) que son recipientes de fondos federales para proyectos de transportación y, que son parte del Programa Unified Certification Program (UCP). Dichas entidades deberán cumplir con los objetivos principales del Programa DBE, para garantizar remedio efectivo a los efectos continuos del discrimen pasado en los mercados de contratación en proyectos de transportación, carreteras, tránsito, y otros proyectos viales a nivel nacional que son financiados por fondos federales del DOT.

## ¿Cuáles Son Los Objetivos Del Programa DBE?

1. Garantizar la ausencia de discrimen en la otorgación y administración de contratos en proyectos de transportación, de carreteras, tránsito y aéreos, financiados por el DOT.
2. Crear un campo de juego nivelado donde las compañías DBE puedan competir de manera justa por los contratos financiados por el DOT.
3. Garantizar que el Programa DBE esté estrechamente adaptado en conformidad con la Ley aplicable.
4. Garantizar que solo aquellas empresas que cumplan plenamente con los estándares de elegibilidad de esta parte puedan participar como DBE.
5. Ayudar a eliminar las barreras de participación para los DBEs, en contratos financiados por el DOT.
6. Promover el uso de empresas DBEs en todo tipo de actividad de obtención y contratación con fondos federales, realizadas por los recipientes.
7. Asistir en el Desarrollo de empresas para que puedan competir exitosamente en mercados fuera del Programa DBE.
8. Proveer la flexibilidad apropiada a recipientes de fondos federales para establecer y proporcionar oportunidades a empresas



## REQUISITOS

Para que una pequeña empresa pueda participar de los beneficios del programa DBE, debe certificarse en el programa del estado correspondiente, generalmente a través del UCP.

- La compañía debe ser propiedad de un individuo o individuos, social y económicamente desventajados.
- Debe cumplir con los criterios de tamaño de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) y no debe exceder el límite de tamaño de DBE. Para las concesiones aeroportuarias los límites de tamaño son más altos.

**“El programa DBE de la ACT, nos ha dado la oportunidad de abrirnos a nuevas oportunidades, clientes e incrementar nuestros ingresos.”**  
- Lisher Cintrón – Dueña y Presidenta – International Executive Consultant, LLC



## Programa de Servicios de Apoyo DBE

Provee actividades de apoyo y asistencia a empresas certificadas como DBEs, o aquellas que buscan o que hacen negocios (en este caso) con la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y o de las demás entidades que forman parte del UCP local. Estos servicios están dirigidos a ayudar a las empresas a lograr ser proficientes en la competencia para obtener contratos o subcontratos, y sus principales propósitos son:

- Aumentar el número de compañías certificadas DBE, en la participación de proyectos relacionados con la transportación, financiados con fondos federales del DOT.
- Contribuir al crecimiento económico y social, para eventualmente lograr la independencia de las empresas DBEs.

## Enlaces Importantes

- USDOT - Disadvantaged Business Enterprise (DBE) Program | US Department of Transportation
- PRHTA - Inicio - ACT (pr.gov)
- PRHTA Civil Rights Office - Derechos Civiles - ACT (pr.gov)
- SBA Size Standards - Size standards (sba.gov)